

MENDOZA, 04 AGO 2009

## VISTO Y CONSIDERANDO:

Las fichas Nº 19-231/08, 19-234/08; 19-001/09; 19-017/09; 19-037/09; 19-039/09 y 19-052/09, donde obran los pedidos de licencia sin goce de haberes por incompatibilidad (acumulación de cargos y superposición horaria), formulado por el personal de este Colegio, atento a lo informado por Secretaría y la Dirección de Recursos Humanos del Rectorado, conforme a lo establecido por Ord. N°71/89-CS; 4/96-R; 8/80-R y 28/00-CS.

## LA DIRECTORA DEL COLEGIO UNIVERSITARIO CENTRAL "GENERAL JOSE DE SAN MARTIN", AD REFERENDUM DE LA DISPONE:

**ARTICULO** 1°.- Conceder licencia sin goce de haberes por incompatibilidad (acumulación de cargos y superposición horaria), al siguiente personal del Colegio Universitario Central "Gral. José de San Martín", conforme a lo que se detalla en cada caso:

**Prof.** SVRSEK, Roberto Fernando – MI Nº 12.901.204 – Legajo Nº 27377, desde el VEINTIOCHO (28) de noviembre de 2008 y sin término en TRES (3) horas de enseñanza que reviste con carácter efectivo en este Colegio, para desempeñarse como Jefe de Trabajo Prácticos con dedicación simple y carácter efectivo en la Facultad de Ingeniería de la U.N.Cuyo.

Prof. SILVA, Nancy Elena – MI Nº 16.221.104 – Legajo Nº 20315, desde el (1) de enero hasta el TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2009, en el cargo de Preceptora que reviste con carácter efectivo en este Colegio, para desempeñar DIEZ (10) horas de enseñanza con carácter reemplazante y DIEZ (10) horas de enseñanza con carácter suplente en el Departamento de Aplicación Docente de la U.N.Cuyo.

**Prof.** GABAY, Ruth Eliana – MI N° 16.221.105 – Legajo N° 20252, desde el UNO (1) de enero hasta el TREINTA Y UNO (31) de marzo de 2009, en TRES (3) horas de enseñanza que reviste con carácter efectivo en este Colegio para desempeñar el cargo de Profesora Adjunta con dedicación simple, interina en la Facultad de Filosofia y Letras – U.N.C.

Sra. FIOCHETTI, Liliana Carmon – MI Nº 11.783.582 – Legajo Nº 15801, desde el UNO (1) de enero hasta el TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2009, en el cargo de Preceptora que reviste con carácter efectivo, para desempeñar el cargo de Jefe de Preceptores, turno mañana, con carácter suplente en cargo vacante en este Colegio.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO Colegio Universitario Central "Gral, José de San Martín"

**Prof.** GABAY, Ruth Eliana – MI Nº 16.221.105 – Legajo Nº 20252, desde el UNO (1) de abril hasta el TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2009, en SEIS (6) horas de enseñanza que reviste con carácter efectivo en este Colegio para desempeñar el cargo de Profesora Adjunta con dedicación simple y semiexclusiva respectivamente e interina en la Facultad de Filosofía y Letras – U.N.C.

Sr. BORDONARO, Rubén Alberto – M1 N°20.115.003 – Legajo N°22813, desde el UNO (1) de enero hasta el TREINTA (30) de junio de 2009, en el cargo de Preceptor – efectivo – para desempeñarse en el cargo de Subdirector – Secretaria Administrativa y Técnica de Gobernación – Decreto N° 2690/93; 3623/08 y 432/09.

ARTICULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de Disposiciones.

DISPOSICION Nº

049

1

Agter. Prof. LILLA E. MONTES de GREGORIO

REFRENDADO:

Megister MARIA I/ZAVURANO de El PAULO Directora Ganeral de Jucación Polimeda